

## LA COLUMNA DE...

# La sala cuna universal es invertir en trabajo

**L**a radiografía de la vulnerabilidad en Chile que entrega la última Casen tiene un rostro: el de los niños. Uno de cada cuatro niños en nuestro país vive en situación de pobreza. Esta cifra exige mirar con urgencia las dinámicas de generación de ingresos en los hogares más vulnerables.

Al desglosar la realidad de los hogares pobres, emergen patrones comunes: menores niveles de empleo, mayor desempleo y una tasa de dependencia significativamente más alta que en los sectores de mayores ingresos. El 59,4% de los hogares pobres tiene jefatura femenina. Esta cifra se agudiza al observar hogares con presencia de menores, donde el 65% depende del liderazgo y sustento de una mujer.

Por lo tanto, si se quiere disminuir la pobreza infantil, se debe permitir la inserción laboral de sus madres. Aquí, el Artículo 203 del Código del Trabajo —la actual ley de salas cunas— aparece como un obstáculo anacrónico. Al imponer el costo de la sala cuna exclusivamente a las empresas que contratan a 20 o más mujeres, la ley castiga la contratación de mujeres.

Este costo es proporcionalmente mayor para aquellas mujeres con menores niveles de calificación, en las que el costo de la sala cuna puede ser sustancial respecto a su salario, precisamente quienes lideran los hogares de menores ingreso. Eliminar el vínculo directo entre el número de mujeres contratadas y el costo del cuidado



**CLAUDIA MARTÍNEZ**  
 DIRECTORA DEL  
 INSTITUTO DE  
 ECONOMÍA UC

para las empresas debiese aumentar la demanda por trabajo femenino y fomentar el empleo de mujeres.

El debate reciente sobre la caída de los ingresos laborales en el primer decil de ingresos que se observa la última encuesta Casen debe ser considerado en el análisis de esta reforma.

Dado que los niños son la población con mayor nivel de pobreza, y que estos viven en mayor proporción en hogares liderados por mujeres, aumentar la empleabilidad de éstas es una forma de incrementar los ingresos del trabajo de estos hogares. En la medida que la elegibilidad depende del trabajo formal, esto puede además incentivar la formalización por parte de las madres.

Ciertamente, el financiamiento de la reforma es un punto crítico. En el escenario fiscal restrictivo que vive el país, con un importante desajuste entre ingresos y gastos permanentes, es absolutamente

necesario considerar el costo fiscal a la reforma y contar con escenarios presupuestarios que consideren la demanda por salas cunas y su costo entre otros. Asimismo, el aumento de los costos laborales que implicaría su cofinanciamiento privado debe ser evaluado con cuidado en un contexto de bajo empleo, donde la tasa de desempleo se mantiene muy por sobre el nivel prepandemia, particularmente para las mujeres.

Sin embargo, si el objetivo de la política pública es disminuir la pobreza infantil, el gasto fiscal asociado a la reforma de salas cunas debe compararse, por ejemplo, con el gasto que se generaría si hubieran subsidios directos a hogares con menores de edad en situación de pobreza.

Al mismo tiempo, mientras el subsidio aliviaría el síntoma, los bajos ingresos, la sala cuna va en la dirección de resolver una de las causas de ella: falta de trabajo, permitiendo que esa madre —jefa de hogar— se integre al mundo del trabajo.

Gobernar es en parte priorizar, y apostar por un diseño de provisión de sala cunas que permitan la incorporación de las madres que lo deseen al trabajo es elegir la inversión en autonomía laboral por sobre el gasto en asistencia permanente.

**“Si se quiere disminuir la pobreza infantil, se debe permitir la inserción laboral de sus madres. Y aquí, el artículo 203 del Código del Trabajo —la actual ley de salas cunas— aparece como un obstáculo anacrónico”.**